

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10569701



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 367692

SANTIAGO, 26 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. VINCENT, Mulot	(T) HAITIANA
2. RODGERS PINTO, Allan Jefferson	(T) VENEZOLANA
3. PONTELUS, Fantias	(T) HAITIANA
4. VARGAS SANCHEZ, Angel Nelson	(T) CUBANA
5. JEAN BAPTISTE, Bettia	(T) HAITIANA
6. NUMA, Abigail	(T) HAITIANA
7. MORISSEAU, Jean-Herby	(T) HAITIANA
8. JEAN BAPTISTE, Hans	(T) HAITIANA
9. EXANTUS, Eliphete	(T) HAITIANA
10. MICHEL, Vilner	(T) HAITIANA
11. GREGOIRE, Marie-Claude	(T) HAITIANA
12. GONZALEZ SANCHEZ, Edgardo Javier	(T) VENEZOLANA
13. BATELMY, Montilor	(T) HAITIANA
14. DAVIUS, O lange	(T) HAITIANA
15. PIERRE, Lunia	(T) HAITIANA
16. LOUIS, Wilner	(T) HAITIANA
17. SUAREZ ACEVEDO, Albanery	(T) VENEZOLANA
18. JOSEPH, Modever	(T) HAITIANA
19. DROIZAN, Sabael	(T) HAITIANA
20. EXIL, Shelton	(T) HAITIANA
21. ILIE, Dionel	(T) HAITIANA
22. JEAN LOUIS, Jovain	(T) HAITIANA
23. CEVRIN, Reneze	(T) HAITIANA
24. SAINT-JULES, Widelyne	(T) HAITIANA
25. CHARLES, Jean-Wilson	(T) HAITIANA
26. AFFRICOT, Peter	(T) HAITIANA
27. CAHUASQUI SANCHEZ, Alexandra	(T) ECUATORIANA

28. RIVERO YNAGAS, Marvin Ramon	(T) VENEZOLANA
29. RONDON MADRID, Rafael Segundo	(T) VENEZOLANA
30. ARREDONDO ARREAZA, Isabel Graciela	(T) VENEZOLANA
31. ZAMBRANO LANDAETA, Erick Javier	(T) VENEZOLANA
32. PRIETO GONZALEZ, Soilenis Kateryth	(T) VENEZOLANA
33. JIMENEZ, Betzaida Carolina	(T) VENEZOLANA
34. FUENTES CAZARES, Oscar Eduardo	(T) VENEZOLANA
35. ARMAS PESCADOR, Alex Ignacio	(T) VENEZOLANA
36. ALVAREZ INAGA, Juan Rafael	(T) VENEZOLANA
37. VARISTE, Nachka Paula	(T) HAITIANA
38. CALDERON MEDINA, Mathias Gabriel	(T) VENEZOLANA
39. BURGA BURGA, Diego Roberto	(T) ECUATORIANA
40. VILLASMIL DOMINGUEZ, Luis Eduardo	(T) VENEZOLANA
41. BLANCO ROSO, Jesus Alexander	(T) VENEZOLANA
42. NUÑEZ LINARES, Diego Jose	(T) VENEZOLANA
43. LINARES LIMA, Yesenia Giameline	(T) VENEZOLANA
44. JOSEPH, Jean Evans	(T) HAITIANA
45. MENDOZA RANGEL, Wendy Coromoto	(T) VENEZOLANA
46. VILLALBA GUARIN, Norma Yajaira	(T) VENEZOLANA
47. BUSTAMANTE NUÑEZ, Paulina Ashly	(T) VENEZOLANA
48. ESPINOZA DIAZ, Lisbeth Coromoto	(T) VENEZOLANA
49. DE LA CRUZ HERNANDEZ, Yokasta Altagracia	(T) DOMINICANA
50. AMAYA DAVILA, Nestor Luis	(T) VENEZOLANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



ABA/RPA/VGL/LNP  
[1561] 26/11/2016

1431